



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11545

Viernes 31 de Agosto de 2012

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 768 a 772 2-3

RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública
Año 2012 - Res. Nº 28 JDPCR 4-5
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2012 - Res. Nº 169 a 173, 175 a 189 5-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 795 y 798 10
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2012 - Res. Nº XXIX-77 10-11

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Producción, y Secretaría de Infraestructura
Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2012 - Res. Conj. Nº VII-61 y XII-71 11

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2012 - Decl. Nº 070 a 081 11-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 768 28-05-12

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Reubicarse a los agentes que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el Agrupamiento, Clase, Grado y Categoría que en cada caso se indica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley I N° 105, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew- Actividad 1- Atención Médica Hospital de Trelew, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 -Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2012.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Clase	DNI	Función	Cat. Actual	Cat. a Reubicar	Inicio	Dependencia
MANSILLA, María Cristina	1958	13.564.162	Enfermera	B-II-V-8	A-II-V-11	19/10/2011	Área Prog. Comodoro Riv.
AZOCAR, Albina Beatriz	1960	13.989.825	Enfermera Profesional	B-II-VI-9	A-II-VI-12	28/12/2011	Hospital Rural El Hoyo
FIGUEROA, Silvia Miriam	1967	18.593.790	Enfermera Profesional	B-II-IV-7	A-II-IV-10	28/12/2011	Hospital Rural El Hoyo
SALAMIN, Lucía	1958	12.496.751	Enfermera Profesional	B-II-V-8	A-II-V-11	28/12/2011	Hospital Rural El Hoyo
TAPIA, Ramón Ignacio	1961	14.324.927	Administ. Nivel Medio	C-I-III-5	B-II-III-6	27/10/2011	Hospital Rural Río Mayo
BARRERA, Mónica Elizabeth	1969	21.000.322	Enfermera Profesional	B-II-III-6	A-II-III-9	17/10/2011	Hospital Zonal Esquel
CRETTON, Eduardo Marino	1962	16.035.308	Enfermero Profesional	B-II-VI-9	A-II-VI-12	13/10/2011	Hospital Zonal Esquel
MARTINEZ, Néstor Ariel	1966	17.719.336	Lic. en Enfermería	A-II-II-8	A-I-II-9	21/12/2011	Hospital Zonal Esquel
SENA, María Eugenia	1974	23.378.551	Lic. en Obstetricia	A-II-I-7	A-I-I-9	24/11/2011	Hospital Zonal Esquel
CABALLERO, Norma Beatriz	1963	16.692.860	Técnica Superior en Hemoterapia	B-II-III-6	A-II-III-9	12/07/2011	Hospital Zonal Trelew

CÁRDENAS, Irene Violeta	1953	11.073.614	Enfermera Profesional	B-II-I-4	A-II-I-7	13/09/2011	Hospital Zonal Trelew
ORTEGA, Norma Beatriz	1965	17.447.038	Técnica en Estadísticas de Salud	B-II-V-8	B-I-V-10	22/11/2011	Hospital Zonal Trelew
VILLACORTA, Carlos Alberto	1970	22.009.937	Enfermero	B-II-I-4	A-II-I-7	14/10/2011	Hospital Zonal Trelew
PALACIO, Leandra Grisell	1979	27.279.238	Contadora Pública	B-II-I-4	A-I-I-9	14/06/2011	Nivel Central

Dto. N° 769 28-05-12

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Reubicarse a los agentes que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el Agrupamiento, Clase, Grado y Categoría que en cada caso se indica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley I N° 105, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1- Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2012.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Clase	DNI	Función	Cargo Actual	a reubicar	Inicio	Establecimiento
JOSIFOVICH, Ary Germán	1973	22.891.107	Enfermero Profesional	B-II-I-4	A-II-I-7	12/05/2011	Hospital Subzonal El Maiten
LÓPEZ, Luis Mariano	1956	12.063.684	Lic. en Enfermería	A-II-I-7	A-I-I-9	16/02/2012	Hospital Zonal Puerto Madryn
CUCHALLO, María Alejandra	1970	21.661.177	Administ.	C-I-II-4	B-II-II-5	04/07/2011	Hospital Zonal Trelew

Dto. N° 770 28-05-12

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y Programa 16 -Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamien-

to A, Categoría 9, de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9, en la Planta Temporaria del Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la designación de la Señora ZAZZETTI, María Soledad (Clase 1979 - M.I. N° 27.322.427) como Directora Asociada Administrativa Contable de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, dispuesta por Decreto N° 319/12, con encuadre en lo dispuesto por el Artículo 66° de la Ley I N° 74.

Artículo 4°.- Mensualízase a la Señora ZAZZETTI, María Soledad (Clase 1979 - M.I. N° 27.322.427) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como Contadora en la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 5°.- Designase a la Señora ZAZZETTI, María Soledad (Clase 1979 - M.I. N° 27.322.427) para desempeñarse en el cargo de Directora Asociada Administrativa Contable de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en los términos dispuestos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- Abónese a la Señora ZAZZETTI, María Soledad (Clase 1979 - M.I. N° 27.322.427) la diferencia salarial existente entre el cargo de Directora Asociada Administrativa Contable de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, y su cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en La Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 771

28-05-12

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10, en la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y creándose

un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10, en la Planta Temporaria del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Dto. N° 772

28-05-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente BONETTO, Natalia Soledad (Clase 1976 - M.I. N° 25.344.003) con funciones de Médica con la especialidad en Terapia Intensiva en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de I Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con los beneficios acordados en los incisos a), b) y c) del Artículo 89°, Ley I N° 105, a partir del 01 de junio de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase a la agente BONETTO, Natalia Soledad (Clase 1976- M.I. N° 25.344.003) con funciones de Médica con la especialidad en Terapia Intensiva en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con los beneficios acordados en los incisos a), b) y c) del Artículo 89°, Ley I N° 105, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 3°.- Aféctase al Programa de Mejora de la Calidad Institucional a la agente BONETTO, Natalia Soledad (Clase 1976 - M.I. N° 25.344.003) ; \ con funciones de Médica con la especialidad en Terapia Intensiva en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con los beneficios acordados en los incisos a), b) y c) del Artículo 89°, Ley I N° 105, a partir del 01 de junio de 2011.

Artículo 4°.- Establécese que la agente BONETTO, Natalia Soledad (Clase 1976 - M.I. N° 25.344.003) con funciones de Médica con la especialidad en Terapia Intensiva en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento i A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con los beneficios acordados en los incisos a), b) y c) del Artículo 89°, Ley I N° 105, percibirá la retribución prevista en el Artículo 80 del Decreto N° 460/07 reglamentario de la Ley I N° 335 y sus modificatorias.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Actividad 1 - UEPGSS, del presupuesto para el año 2012.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Resolución N° 28 JDPCR.

Comodoro Rivadavia, 23 de agosto de 2012.-

VISTO:

La Resolución N° 258/12 D. G.; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Defensor General de la Provincia del Chubut, Dr. Arnaldo Hugo BARONE, por la Resolución mencionada, habilitó el llamado a concurso para la cobertura de dos (2) cargos de Abogado Adjunto especialidad Penal para la Circunscripción Judicial de esta ciudad, los que quedarán vacantes en el momento que los Dres. Esteban Mantecón y Lucia Pettinari tomen posesión de sus cargos de Defensores Públicos para los que han sido designados por el Consejo de la Magistratura de la Provincia, habiendo recibido ya el necesario acuerdo legislativo.

Que a tal efecto, corresponde dar curso al Procedimiento de Selección de Abogados Adjuntos para la Oficina de la Defensa Pública establecido por Resolución N° 75/08 D.G.

Por ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.; art. 18 de la Ley V N° 139, es que

RESUELVO:

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de Abogado Adjunto especialidad penal para la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución N° 75/08 D.G.

2. Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo I de la Res. 75/08 D.G. con la Defensora Pública Dra. María Cristina Sadino, en carácter de Presidente, y los Abogados Adjuntos Dres. Lucia Pettinari y Esteban Mantecon, en calidad de vocales.

3. Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 31 de agosto al 11 de setiembre de 2.012, ambas inclusive (Art. 3° del Anexo I de la Res. 75/08 D.G.). Dicho plazo es perentorio.

4. Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial, en el diario "Crónica" de esta ciudad, y en la Página Web de Poder Judicial de esta Provincia: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art.3° del Anexo I de la Res. 75/08 D.G.).

5. Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer Título de Abogado con validez nacional, extendido por Universidad Pública o Privada, con una antigüedad mínima

de 2 (dos) años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial. (Art. 8° del Anexo I de la Res. 75/08 D.G).

6. Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden - de conformidad con lo establecido en el art. 9° del Anexo I de la Res. 75/08 D.G.: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7. Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensa Penal, sita en Monseñor D'Andrea 2161 de esta ciudad, en los días hábiles en horario de 7:00 a 13:00 horas, durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en los arts. 5 y 6 de la presente y sólo serán consideradas en término aquéllas que fueren presentadas en el plazo perentorio establecido y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8. Disponer que el Tribunal Examinador designado ponga a disposición de los interesados el programa de examen a partir del 31 de agosto de 2012, y en relación a las inscripciones que reciba, verifique en cada caso, el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 5 y 6 de la presente, se expida mediante el correspondiente acto administrativo acerca de la admisión o denegación de las postulaciones en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, la fecha, hora, y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (Art. 10 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.)

9. Comuníquese al Sr. Defensor General para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese con copia a

las vocales del Tribunal Examinador. Publíquese en los términos del art. 4º de la presente. Cumplido, Archívese.

IRISAMALIA MOREIRA
Defensora Jefe

I: 30-08-12 V: 03-09-12

**HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESOLUCIÓN Nº 169/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al Ministro de Salud de la Provincia de Chubut en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Indicadores Maternos Infantiles:
 - a. Número de muertes de niños/as menores de 1 (un) año en los períodos correspondientes a 2010, 2011 y primer semestre de 2012.
 - b. Número de partos domiciliarios en los períodos correspondientes a 2010, 2011 y primer semestre de 2012.
 - c. Porcentaje de cobertura de las vacunas obligatorias del calendario nacional de vacunación, especialmente en la población de los menores de los 2 (dos) años de edad, discriminado por vacuna, en el primer semestre de 2012.
 - d. Porcentaje de cobertura de vacunación por el HPV, en el mismo período anterior.

2. Indicadores estadísticos de los servicios de salud:

- a. Cantidad de consultas odontológicas en el año 2010, 2011 y primer semestre de 2012.
- b. Cantidad de consultas médicas según el lugar de atención por área programática y el total provincial, discriminado por hospitales de cabecera, en el mismo período anterior.
3. Indicadores de recursos humanos:
 - a. Cantidad de agentes de salud en planta transitoria; listado de esas personas con nombre completo, D.N.I., lugar de trabajo y área programática, al 31 de diciembre de 2012.
 - b. Cantidad de ingresantes a la planta transitoria en el primer semestre de 2012.
 - c. Cantidad de agentes mensualizados en el mismo período que el punto anterior.
 - d. Cantidad de ingresos de profesionales al sistema de salud público de las siguientes especialidades: Medicina General, Ginecología, Pediatría, Clínica Médica y Psiquiatría, discriminando lugar de trabajo y área programática.
 - e. Cantidad de profesionales que renunciaron al

sistema público de salud de las especialidades antes mencionadas, en el primer semestre de 2012.

f. Cobertura médica actual de los hospitales rurales, discriminando por hospital y por nombre completo, matrícula y especialidad de los médicos.

g. Cobertura de vacantes de residencias discriminadas por especialidad.

h. Porcentaje de cobertura según vacantes disponibles, discriminando especialidad y lugar de formación.

4. Presupuesto:

a. Porcentaje de ejecución presupuestaria en el primer semestre de 2012.

b. Presupuesto asignado a las áreas de Discapacidad, Salud Mental y Adicciones.

Ejecución presupuestaria de las mismas en el primer semestre de 2012.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 170/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia de Chubut en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Número de muertes de niños/as menores de 1 (un) año en los períodos correspondientes al 2010, 2011 y primer semestre de 2012;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 171/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la 3ª Edición del Evento Socio Cultural y Deportivo «SUPREME NATION BATTLE ARGENTINA 2012», a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 1 y 2 de septiembre de 2012.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 172/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la realización de la Jornada "La Persona y la Familia en el Marco del Anteproyecto de Reforma del Código Civil" que se llevará a cabo en el Auditorio del Museo Egidio Feruglio de la ciudad de Trelew, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el día 23 de agosto del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 173/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 24 y 26 de julio de 2012.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 175/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo la «Jornada de Interculturalidad y Políticas Públicas» organizada por el INADI Delegación Chubut, que se llevara a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el día 30 de Agosto de 2012.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Delegación Chubut del INADI.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 176/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la participación como Arquitectura Emblemática en el Concurso Bienal Venecia 2012, del Palacio Municipal de la localidad de Dolavon, seleccionado a nivel nacional representando a la Provincia de Chubut, evento a realizarse desde el 29 de Agosto hasta el mes de Noviembre del presente año, en la ciudad de Venecia, Italia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 177/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la VIII FERIFIESTA DEL LIBRO Y LA LECTURA a desarrollarse en la ciudad de Trelew los días 6, 7, 8 y 9 de setiembre de 2012.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 178/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la III Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo Diario El Chubut, a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de Octubre de 2012.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 179/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el «Curso Básico Introductorio al Modelo DIR - Floortime», organizado por Pilares Patagonia S.R.L., a llevarse a cabo los días 30 y 31 de Agosto y 1° de Septiembre del corriente año en el Auditorio del Centro Cultural de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Dirección Provincial de Discapacidad.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 180/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de interés Legislativo la XLVII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de noviembre 2012 en la ciudad de Trelew, oficiando como anfitriona y sede local del Congreso la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 181/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo el Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos, desarrollado por el Consejo Asesor del Sistema Argentino de TV Digital Abierta, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios, por medio del cual se conforma el Polo Patagonia Sur formado por las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, con cabecera en las Universidades Nacionales Patagonia Austral y San Juan Bosco.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 182/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo al X Congreso de Archivística denominado "Buenas Prácticas Archivísticas" que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de Octubre de 2012 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 183/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el "II Congreso de Enfermería y I Jornada de Instrumentación Quirúrgica", con el lema "Compromiso y Responsabilidad con el cuidado" a realizarse en Comodoro Rivadavia los días 6 y 7 septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 184/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la creación del Servicio de Medicina del Dolor y Medicina Paliativa desarrollado por la Fundación ALIVIAR. (Personería Jurídica Nº 2581 I.G.J.).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 185/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo el "I Encuentro de Guías de Turismo" a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2012, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 186/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo el evento "GIRA PROVINCIAL KIRLLIS-SHESSENIA PATAGONIA

2012" a desarrollarse en la ciudad de Trelew el 25 de agosto de 2012.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 187/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Gobernador, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo en relación al informe CHUBUT. EVALUACIÓN DEL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA – JUNIO 2012, y a la preocupación de Intendentes respecto de las consecuencias de la caída en el nivel de obra pública:

1. Informe cuál es la fuente y periodicidad con que se recolecta la información a partir de la cual se elabora el Indicador PROXI que mide el nivel de Actividad Privada.
2. Informe cuáles son las cifras actualizadas que reflejan la caída que presenta la Obra Pública ejecutada en territorio provincial.
3. Defina cuál es la incidencia relativa de la CONSTRUCCIÓN PÚBLICA dentro del Rubro ACTIVIDAD SECUNDARIA.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 188/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la "LX Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial"; que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 30 y 31 de Agosto del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 189/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Ministro de Hidrocarburos y al Interventor de Petrominera, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- a. Nómina de inmuebles alquilados por Petrominera a partir del 1º de enero de 2012 a la fecha, detallando qué función cumple cada uno de los mismos.
- b. Nómina de cargos rentados que tiene el actual Interventor en distintos organismos, sean del orden público o privado, en el marco de la denuncia efectuada por el Bloque de Diputados de la UCR.
- c. Si se han otorgado cateos o permisos de exploración. En su caso, especifique cuáles.
- d. Detalle nombre, función y cargo que ocupa cada una de las personas que integran el equipo de Petrominera que promueve en reuniones públicas la actividad megaminera y/o marco regulatorio.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 795 21-08-12**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Construcciones Electromecánicas del Oeste SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 913-500118-7 CUIT Nº 30-61199512-8, con domicilio en Malabia Nº 581 – Carrodilla – Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, por el término de ciento cincuenta (150) día corridos contados a partir del día 22 de Agosto de 2.012, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-08-12 V: 05-09-12

Res. Nº 798 22-08-12

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Petrominera Chubut S.E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-328015-2 - C.U.I.T. Nº 30-99928434-1, con domicilio en Sáenz Peña Nº 796 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del 22 de Agosto del 2012, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-08-12 V: 03-09-12

SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**Res. Nº XXIX-77 23-08-12**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 12 de Julio de 2012, la renuncia presentada por el agente Germán Gustavo FRERS (M.I. Nº 31.233.613 – Clase 1984), a su cargo de revista Personal Administrativo – Planta Transitoria – Ley I Nº 341 – del Digesto Jurídico – dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2º.- Procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, doce (12) días, pen-

dientes de usufructo, correspondiente a la licencia anual reglamentaria del año 2012, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 23 – Secretaría Privada – S.A.F 23 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría Privada – Actividad 2 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Conj. N°

VII –61 MP Y XII – 71-S.I.P.ySP 22-08-12

Artículo 1°.- Asignar Acciones al agente Jorge Rubén JONES (M.I. N° 12.189.727), quien revista en el cargo: Jefe de Departamento de Inspección, Control y Fiscalización Industrial – Planta Permanente, a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamientos y Servicios Públicos, a partir del día 6 de Marzo del 2012, y por un plazo de (6) meses.-

Artículo 2°.- La Dirección de Despacho y Administración de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción.-

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 070/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la 3ª Edición del Evento Socio Cultural y Deportivo «SUPREME NATION BATTLE ARGENTINA 2012», a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 1 y 2 de septiembre de 2012.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 071/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial la «Jornada de Interculturalidad y Políticas Públicas» organizada por el INADI Delegación Chubut, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el día 30 de Agosto de 2012.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 072/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial la participación como Arquitectura Emblemática, en el Concurso Bienal de Venecia 2012, del Palacio Municipal de la localidad de Dolavon, seleccionado a nivel nacional representando a la Provincia de Chubut, evento a realizarse desde el 29 de Agosto hasta el mes de Noviembre del presente año, en la ciudad de Venecia, Italia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 073/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Proyecto "Adolescentes por la Memoria" a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de setiembre de 2012, en el Colegio Provincial Nº 710 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 074/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la VIII FERIFIESTA DEL LIBRO Y LA LECTURA a desarrollarse en la ciudad de Trelew los días 6, 7, 8 y 9 de setiembre de 2012.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 075/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya dentro de las nuevas viviendas a realizar por el Instituto Provincial de la Vivienda, dispositivos para el ahorro de agua domiciliaria.

Artículo 2°.- Que dentro de las características constructivas en los pliegos licitatorios de dichas viviendas, se exija la provisión de «Reductores de flujo» para todas las canillas y duchas de la vivienda, como así también la provisión de «sistemas de doble descarga» ó «descarga controlada» en los inodoros, con un límite máximo de 6 (seis) litros por cada descarga completa.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 076/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la III Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo Diario El Chubut, a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de Octubre de 2012.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 077/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el "Curso Básico Introductorio al Modelo DIR - Floortime", organizado por Pilares Patagonia S.R.L., a llevarse a cabo los días 30 y 31 de Agosto y 1° de Septiembre del corriente año en el Auditorio del Centro Cultural de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 078/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el 9° Encuentro del Consejo Federal de la Televisión Pública (CFTP) que se llevará a cabo en la Ciudad de Rawson durante el mes de septiembre del año 2012.

DECLARACIÓN Nº 079/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés Provincial la XLVII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2012 en la ciudad de Trelew, oficiando como anfitriona y sede local del Congreso la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 080/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la creación del Servicio de Medicina del Dolor y Medicina Paliativa desarrollado por la Fundación ALIVIAR (Personería Jurídica Nº 2581 I.G.J.).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 081/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Senado de la Nación diera inmediato tratamiento al Proyecto de Ley N° 02/2012, impulsado por la Senadora Graciela Di Perna, que regula la participación de los trabajadores en relación de dependencia en los excedentes de la empresa.

Artículo 2°.- Comuníquese al Congreso de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

plaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ACOSTA, SAUL CONRADO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 03 de Mayo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-08-12 V: 03-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don FLORENCIO GARCIA, para que en el plazo de Treinta (30) Días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GARCIA FLORENCIO S/Sucesión Ab – Intesto (Expte. 592 Año 2012)" bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) Días (Art. 148 del C.P.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, 06 de Agosto de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-08-12 V: 03-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – Planta Baja – de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "TOLEDO, ALFREDO -PALMA, ISIDORA Sucesiones Ab – Intestato" (Expte. 00077/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALMA, ISIDORA para que en el término de Treinta Días lo acrediten.-

Publicación por Tres Días.-
Esquel, 09 de Agosto de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 30-08-12 V: 03-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, sito en Irigoyen 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "LORENZO, ALEJANDRO TEODORO S/Sucesión" Expte. N° 1533/2012, cita y emplaza por Treinta (30) Días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados de Don LORENZO, ALEJANDRO TEODORO. Publíquense edic-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y em-

tos por el término de 3 (tres) Días en el "Diario Crónica" y en el "Boletín Oficial", de la Provincia del Chubut.-
Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2.012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 30-08-12 V: 03-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OYARZO OYARZO, MARIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 06 de Julio de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-08-12 V: 03-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear 505 – P. B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Señor FEDERICO LARA, en autos caratulados: "LARA, FEDERICO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 256, Año 2012), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por Tres Días.-
Esquel, 21 de Agosto de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 30-08-12 V: 03-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ZAPATA QUEZADA, ARZOVINDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 23 de Agosto de 2012.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 29-08-12 V: 31-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en los autos caratulados: "PEREIRA MENDES, ARMINDO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte N° 693 Año 2012)" cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del Sr. PEREIRA MENDES ARMINDO, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 27 de Julio del año 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-08-12 V: 31-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados: "HARENGUS S.A. S/Quiebra (Expte. 1194 – Año 2008)", hace saber que por resolución de fecha 15 de agosto de 2012, se ha decretado en estado de quiebra a "HARENGUS S.A." CUIT N° 30-57736497-0, la que en su parte pertinente dice: "Puerto Madryn, agosto 15 de 2012... RESUELVO: 1) Declarar en estado de quiebra a "HARENGUS S.A. CUIT N° 30-57736497-0, con domicilio social en Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn...3) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs., la entrega al Síndico – Contador Federico Matías Gatica – de los bienes de propiedad de aquella. 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs., entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder. 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces. 7) Intimar a los Administradores de la sociedad – Sres. Mario Cirilo Dionisio Ordiales Ginés, Mario Fernando López Olaciregui, Mario Fernando López Olaciregui (h), Albino Migueles Fernandez, María Michalowski y Lorena Mazzanti – que dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 88. Inc. 7, 102, 103, 274 inc. 1, 275 inc. 3 de la LCQ). Fdo. Luis Horacio Mures. Juez de Ejecución. Registrada bajo el N° 857 de 2012. Fdo. Germán Pedro Mascarell Truant. Secretario".

Nota: El Síndico es el Contador Federico Matías Gatica, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 11 Piso 10 de la ciudad de Puerto Madryn.
Puerto Madryn, Agosto 16 de 2012.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 27-08-12 V: 31-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría de Refuerzo N° 2 que desempeña la Dra. Alicia Arbilla, hace saber a los herederos de PEDRO ACUÑA SEPULVEDA, que en los autos caratulados: "GUZMAN, VICTOR C/Herederos de Don PEDRO ACUÑA SEPULVEDA S/Usucapión" (Expte. N° 166, Año 2012) se ha ordenado notificarle la siguiente resolución: "Esquel, Julio 26 de 2012.-... Por iniciado juicio ordinario de usucapión contra DON PEDRO ACUÑA SEPULVEDA y/o quienes resulten sus Sucesores.- Atento el juramento prestado a fs. 24, lo solicitado y disposiciones de los Arts. 147 y sptes. del C.P.C.y C., cíteselos por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la zona para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarles a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 346 de la citada norma legal).-

Firmado: Dr. Omar Magallanes.- Juez Subrogante.-
 Publíquese por 2 (dos) días.
 Esquel, 13 de Agosto de 2012.-

ALICIA C. ARBILLA
 Secretaria

I: 31-08-12 V: 03-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P. B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo PERAL, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alicia Catalina ARBILLA en autos caratulados: "HUANQUINAO, ANA ROSA C/MC KEEN, FELIX S/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. N° 115/2012), cita y emplaza a Sr. FELIX MC KEEN, para que en término de Quince (15) Días se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 147 y ccdtes. y 346 del C.P.C.y C. conforme Ley XIII N° 5, CPCC).

Esquel, (Chubut) 26 de Julio de 2012.-
 Publicación: Dos (2) Días.-

CRISTINA MARQUEZ
 Secretaria

I: 31-08-12 V: 03-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo

del Juez Dr. Fernando Peral, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en autos caratulados: "SALAZAR MANRIQUEZ, JOSE ELADIO C/SILVA DE CAMUSSO ANA DORA" (Expte. N° 277/2011), cita y emplaza por el término de quince días a la Sra. SILVA DE CAMUSSO ANA DORA a fin de que se presente a contestar demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Público para que lo represente Art. 147 y ccdtes. y 346, Ley XIII N° 5 C.P.C.C.

Publíquese por Dos (2) Días B.O.-
 Esquel, 15 de Agosto de 2012.-

CRISTINA MARQUEZ
 Secretaria

I: 31-08-12 V: 03-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ O MANUEL DIAZ SERRANO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 28 de Agosto de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
 Secretario

I: 31-08-12 V: 04-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JAUREGUI, ENRIQUE EULOGIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Agosto de 2012.-

CHRISTIANA. BASILICO
 Secretario

I: 31-08-12 V: 04-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ORMISTON, MALVINA, me-

diante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Diciembre de 2011.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 31-08-12 V: 04-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GIUGGIA, GLADYS GRACIELA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew,

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-08-12 V: 04-09-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: ELENO, MARCELINO MARTIN S/Sucesión Ab - Intestato" (Expediente 648, Año 2012) se cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten.-

Puerto Madryn, Julio 27 del 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-08-12 V: 04-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DURAN GREGORIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 27 de Agosto de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 31-08-12 V: 04-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de Calce SRL con domicilio en Alsina 720 de la ciudad de Esquel, en los autos caratulados "CALCE SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 469/2012), mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut. Se fija el día 01 de octubre de 2012 como fecha hasta la cual quienes se consideren acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico Contador Público Juan Martín Sandoval Martínez con domicilio en Avenida Alvear 367 de la ciudad de Esquel. Se fija el día 05 de noviembre de 2012 y el día 13 de diciembre de 2012 para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general respectivamente. Se establece para el día 04 de abril de 2013 a las 10:00 hs la audiencia informativa prevista en el inc. 10º del art. 14 de la ley 24.522.

Esquel, 24 de Agosto de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario.

Publíquese por cinco (5) días.

I: 31-08-12 V: 06-09-12.

EDICTO LEY 19.550

CONSTITUCION - ESPACIO DEPORTIVO S.R.L.

1) DATOS DE LOS SOCIOS:

a) señor Adrián Jaureguibehe, nacido el 05 de Octubre de 1968, estado civil divorciado, de nacionalidad Argentina, profesor de tenis, domiciliado en barrio Covimar 1 casa 159 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, titular del D.N.I. Nº 20581213, C.U.I.T. Nº 20-20581213-0.

b) Federico Agustín Robles, nacido el 22 de Agosto de 1986, estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, profesor de Educación Física, domiciliado en calle Soberanía Nacional Nº 165 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. Nº 32538124, C.U.I.T. Nº 20-32538124-9.

c) Gustavo Manuel Gomez, nacido el 16 de Septiembre de 1963, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, profesor de Educación Física, domiciliado en calle Moreno Nº 2012 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. Nº 16458879, C.U.I.T. Nº 20-16458879-4.

d) Jaime Amílcar Albistro, nacido el 30 de Diciembre de 1955, estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, profesor de tenis, domiciliado en barrio Comercio casa 14 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. Nº 12047340, CUIT 23-12047340-9.

e) Diego Jaime Albistro Niembro , nacido el 03 de Octubre de 1987, estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, profesor de Squash, domiciliado en barrio Comercio casa 14 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 33345030, CUIT 20-33345030-6.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 10 de Agosto de 2012.

3) DENOMINACION: ESPACIO DEPORTIVO S.R.L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).

4) SEDE SOCIAL: Centenario N° 156 de la ciudad de Trelew.

5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene como objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos las siguientes actividades: Servicios: Prestación de Servicios de Capacitación y entrenamiento en todo tipo de prácticas deportivas, realización de actividades que promuevan o contribuyan al desarrollo del deporte y la recreación. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión almacenamiento sobre materia prima y productos elaborados o no para la explotación dentro del espacio donde se realicen las diversas prácticas deportivas. Inmobiliaria: Alquiler de Espacios para la practica de actividades deportivas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

6) PLAZO DE DURACION: 60 años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) que los socios suscriben en su totalidad. El capital se representa en 500 cuotas con derecho a un voto cada una, de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una.

8) ADMINISTRACION: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa para integrar la gerencia al Señor Adrián Jaureguibehe, titular del D.N.I. N° 20581213, quien permanecerá como Socio Gerente durante la vigencia de la sociedad.

9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

Por disposición de la Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Púb.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 31-08-12.

EDICTO

MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA SRL CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia. Dr. Mauro Roberto Fontañez,

publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Los Socios: Sandra Brunella JONES, argentina, soltera, estudiante, nacida el 26/06/1991, DNI 35.889.414, CUIT 27-35889414-9, domiciliada en B° Gobernador Gregores, Escalera N° 61 Dpto. "B" Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz y Aníbal Ricardo LAUCK, argentino, soltero, ingeniero, DNI 17.604.296, CUIT 20-17604296-7, domiciliado en calle Saavedra N° 345 Piso 3 Departamento "A", de esta Ciudad, mediante acuerdo privado del 06/07/2012 y sus modificatorias de 26/07/2012, acuerdan la constitución de: DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará "MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA SRL", con Domicilio Legal: en Saavedra 345 Piso 3° Departamento "A" Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. DURACION: La sociedad se constituye por el término de 90 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sean estos personas físicas o ideales, nacionales o extranjeras, las siguientes actividades: a) Construcción: Proyecto, ejecución, y administración de obras civiles, estructuras de hormigón y cualquier otro material, viviendas, urbanizaciones, edificios en propiedad horizontal, obras portuarias, hidráulicas, redes sanitarias, eléctricas, viales y refacciones y/o demoliciones y mantenimiento de obras enumeradas, saneamiento y/o forestación y/o recuperación de áreas, vinculada a empresa sean estas públicas y privadas; b) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de

hormigón, elementos premoldeados; construcciones metalúrgicas y demás elementos afines a la construcción. c) Comercial: intermediación en la compra-venta, leasing, alquileres e instrumentación de fideicomisos privados y otras formas jurídicas para la comercialización de bienes muebles e inmuebles. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo como, comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras excluidas de la Ley de entidades financieras y relacionadas con las actividades mencionadas, así como todo tipo de operaciones mediante aportes de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios; d) Asesoramiento: consultoría y/o capacitación vinculadas a las actividades enumeradas en los incisos anteriores y a procesos productivos, uso compra y manejo de materiales y/o insumos de las actividades antes enunciadas. La sociedad podrá asimismo otorgar concesiones para el cumplimiento de su objeto social, tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Cuando los actos a realizar respondan a actividades o profesiones reglamentadas, deberán efectuarse por intermedio de los profesionales o personas habilitadas a tal efecto.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-),

representado por cien (100) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios en partes iguales. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Un (1) "Gerente" que puede ser socio o no, designar como GERENTE a Sandra Brunella JONES. La organización de la fiscalización estará a cargo de los socios. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: al 30 de Junio de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 31-08-12.

EDICTO

SERGEN MDP SRL CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia. Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Los Socios: Sandra Brunella JONES, argentina, soltera, de profesión estudiante, nacida el 26/06/1991, DNI 35.889.414, CUIT 27-35889414-9, domiciliada en B° Gobernador Gregores, Escalera N° 61 Dpto. "B" Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz y Aníbal Ricardo LAUCK, argentino, soltero, nacido el 06/05/1966, DNI 17.604.296, CUIT 20-17604296-7, domiciliado en calle Saavedra N° 345 Piso 3 Departamento "A", Com. Rivadavia, mediante acuerdo privado del 06/07/2012 y sus modificatorias de 26/07/2012, acuerdan la constitución de: Denominación: "SERGEN MDP SRL", Domicilio Legal: en la ciudad de Comodoro Rivadavia. DURACION: La sociedad se constituye por el término de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sean estos personas físicas o ideales, nacionales o extranjeras, las siguientes actividades: a) Construcción: Proyecto, ejecución, y administración de obras civiles, viviendas, urbanizaciones, edificios en propiedad horizontal, obras portuarias, hidráulicas redes sanitarias, eléctricas, viales y refacciones o demoliciones de obras enumeradas, saneamiento y/o forestación y/o recuperación de áreas, vinculada a empresa sean estas públicas y privadas; b) Mantenimiento: De edificios públicos y privados, obras civiles, hidráulicas é industriales en general. c) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de hormigón, elementos premoldeados; construcciones metalúrgicas y demás elementos afines a la construcción. d) Transporte: transporte de materiales afines a la construcción y todo tipo de sustancias líquidas, sólidas y gaseosas propias y/o de terceros; e) Comercial: intermediación en la compra-venta, leasing, alquileres e instrumentación de fideicomisos privados y otras formas jurídicas para la

comercialización de bienes muebles e inmuebles. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo como, comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras excluidas de la Ley de entidades financieras y relacionadas con las actividades mencionadas, así como todo tipo de operaciones mediante aportes de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios; f) Accesorias: todas las actividades accesorias, complementarias o suplementarias vinculadas a las referidas precedentemente; g) Asesoramiento: consultoría y/o capacitación vinculadas a las actividades enumeradas en los inicios anteriores y a procesos productivos, uso compra y manejo de materiales y/o insumos de las actividades antes enunciadas. La sociedad podrá asimismo otorgar concesiones para el cumplimiento de su objeto social, tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Cuando los actos a realizar respondan a actividades o profesiones reglamentadas, deberán efectuarse por intermedio de los profesionales o personas habilitadas a tal efecto.- TERCERO: CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el Capital Social por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-), representado por cien (100) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios en partes iguales. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Un (1) "Gerente" que puede ser socio o no, designar como GERENTE a Sandra Brunella JONES. La organización de la fiscalización estará a cargo de los socios. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: al 30 de Junio de cada año. SEDE SOCIAL: En Saavedra N° 345 Piso 3° Departamento "A".-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 31-08-12.

EDICTO

LEY N° 11.867 TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Por 5 Días – Puerto Madryn (Chubut).- Se hace saber en los términos de Ley que la Señora Menéndez Cintia Gabriela, domiciliada en Misiones N° 1449 de esta Ciudad de Puerto Madryn, transfiere libre de Pasivo, su negocio denominado "PINGÜINO DE PAPEL", destinado a la venta al por menor de artículos de Librería Infan-

til y juguetes varios; ubicado en Sarmiento N° 245 de la Ciudad de Puerto Madryn; a Eduardo Juan Oliva y Norma Mónica Mighetti, con domicilio en Pangue N° 4005 de la Ciudad de Puerto Madryn – Oposiciones de Ley Cr. Sáenz Sergio Adrián – Roque Sáenz Peña 277 P. 1-de Puerto Madryn (Chubut).-

I: 28-08-12 V: 03-09-12.

EDICTO

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) a parientes del ex – agente fallecido JUAN CARLOS AMPUERO DNI 14.739.583, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 “E” Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la División Aduana Puerto Madryn Oficina A Domicilio Rawson 7 Localidad Puerto Madryn Pcia. del Chubut Fecha: 29/08/2012.-

Firmado: Miroslava María Depolo
Jefa de: Oficina A Aduana Puerto Madryn.-

MIROSLAVA M. DEPOLO
Jefa Oficina A.
Aduana Puerto Madryn

I: 29-08-12 V: 31-08-12.

EDICTO

**MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
Oficina de la Defensa Pública –
Circunscripción Comodoro Rivadavia**

Se llama a inscripción al Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Abogado Adjunto especialidad Penal para cumplir funciones en la Circunscripción de Comodoro Rivadavia – Fecha de inscripción desde el 31 de Agosto al 11 de Setiembre de 2012, ambas inclusive, en la Oficina de la Defensa Penal de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, sita en calle Monseñor D’Andrea 2161 de esta ciudad, en los días hábiles en horario de 7:00 a 13:00 horas. Será requisito para presentarse en este concurso: Poseer título de abogado con validez nacional, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez años de antigüedad como Agente Judicial (Art. 8° del Anexo a la Res. 75/08 DG); y cumplir con las demás exigencias de la Res., 75/08.-

(http://defensachubut.gov.ar/digesto/defensoria/2008/res_075.html).

IRIS AMALIA MOREIRA
Defensora Jefe

I: 30-08-12 V: 03-09-12.

EDICTO

**CERRO SOLO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

CONVOCASE A ASAMBLEA ORDINARIA a los Accionistas de Cerro Solo S. A., para el día 24 de Setiembre de 2012 a las 19:00 Hs. en el local Social de la calle Inmigrantes N° 57 de Trelew a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
 - SEGUNDO: Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.-
 - TERCERO: Tratamiento de la documentación requerida por el inicio 1 del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2012.-
 - CUARTO: Actuación del Directorio.-
- Publíquese por Cinco Días.-

CARLOS ALBERTO CIPOLLETA
Presidente

I: 29-08-12 V: 04-09-12.

**SUBSECRETARIA DE
ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL
SECRETARIA DE TRABAJO**

EDICTO

Por el presente, la Subsecretaría de Asociativismo y Económica Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, con domicilio sito en Pasaje Garzón 17, de la localidad de Rawson, intima a las siguientes entidades para que realicen la presentación de la documentación adeudada y según el siguiente detalle:

Cooperativa de Trabajo “El Trébol” Limitada, con domicilio en Puerto Madryn, adeuda períodos desde el 31/12/06 al 31/12/11 inclusive.

Cooperativa de Vivienda “Galeno” Limitada, con domicilio en Comodoro Rivadavia, adeuda períodos desde el 31/12/09 al 31/12/11 inclusive.

Cooperativa de Trabajo “Cerro Bandera” Limitada, con domicilio en El Hoyo, adeuda períodos desde el 31/03/10 al 31/03/12 inclusive.

Cooperativa “Facundo” de Vivienda Limitada, con domicilio en Comodoro Rivadavia, adeuda períodos desde el 31/05/05 al 31/05/11 inclusive.

Cooperativa de Trabajo “Elastax” Limitada, con domicilio en Rawson, adeuda períodos desde el 31/12/10 al 31/12/11 inclusive.

La documentación a presentar comprende:

* Actas de convocatoria a Asambleas, realizadas por el Consejo de Administración.

* Memorias anuales firmadas por las autoridades de la entidad (Presidente, Secretario y Tesorero).

. Proyecto de distribución de excedente ajustado al Art. 42 de la Ley 20.337, de corresponder.

. Informes de Auditoría debidamente firmados por Contador Público Nacional.

. Estados Contables, conteniendo cuadros seccionales de resultado, firmados por las autoridades de la entidad (Presidente, Secretario y Tesorero).

. Informes del Síndico debidamente firmados.

. Cualquier otra documentación que se relacione con los puntos del orden del día tratados en la/s Asamblea/s.

. Acta/s de Asamblea/s de Asociados.

. Acta/s de Concejo de Administración s/distribución de cargos.

Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Rawson, Chubut, 07 de Agosto de 2012.-

Lic. JUAN MARTIN RIPA

Subsecretario de Asociativismo

y Económico Social

Secretaría de Trabajo

I: 30-08-12 V: 03-09-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente LEIVA, Natalia Mabel (DNI N° 29.858.506) de lo dispuesto por el Decreto N° 1044/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)”.

VISTO: El Expediente N° 4869-ME-11; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramita la situación irregular de la docente LEIVA, Natalia Mabel, quien posee cinco (5) horas cátedra en PROSEPA – Oficina N° 3006 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que la mencionada docente se encuentra en situación irregular desde el 12 de marzo de 2010 por haber concluido su licencia Artículo 31° inciso e), sin goce de haberes, que venía usufructuando desde el 11 de marzo de 2009 hasta el 11 de marzo de 2010, y no haberse presentado a retomar tareas ni regularizado su situación;

Que según constancias obrantes en el presente Expediente, se efectuó la intimación sin que la misma regularice su situación;

Que por lo expuesto corresponde aplicar la sanción de cesantía de acuerdo a lo establecido en la Ley VIII - N° 25 , Artículo 22°, inciso g) y Ley VIII – N° 20 , Artículo 77°, inciso c);

Que dicha sanción deberá hacerse extensiva a todos los cargos y/u horas cátedra que posea al momen-

to de hacerse efectiva la pena, de acuerdo a lo establecido en la Ley I – N° 74 , Artículos 62° y 113°;

Que la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno informa que la docente no mantiene sumario pendiente de resolución;

Que la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión informa que la docente mantiene fondos pendientes de devolución que exceden el 15% del valor módulo;

Que existe perjuicio fiscal según lo establecido en la Ley V – N° 71, Artículo 75°, contrario sensu, por lo que se deberán remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a fin de iniciar las acciones correspondientes;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA :

Artículo 1°.- Declarar cesante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la docente LEIVA, Natalia Mabel (M.I N° 29.858.506 – Clase 1983), por aplicación de la Ley VIII - N° 25, Artículo 22°, inciso g) y Ley VIII – N° 20, Artículo 77°, inciso c), haciendo extensiva dicha sanción a todos los cargos y/u horas cátedra que posea de acuerdo a lo establecido en la Ley I – N° 74 , Artículos 62° y 113°.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación, para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Artículo 4°.- De Forma.

Firmado por: Dr. Martín BUZZI – Gobernador / Prof. Luis ZAFFARONI – Ministro de Educación.

PATRICIA ELBA TEJERO

Jefa Dpto. Administrativo

I: 27-08-12 V: 07-09-12.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2012

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.959.197,40.-
Facultad Regional Chubut.
"Laboratorio de Pesca"
Puerto Madryn. Chubut.

Consulta y Venta de pliegos:
A partir del 27/08/2012 al 14/09/2012.

Fecha y hora de apertura:
26/09/2012 a las 13:00 HS.

Valor del Pliego: \$ 6.959.-

Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura:
Universidad Tecnológica Nacional.
Facultad Regional Chubut.
Av. Del Trabajo 1536, Puerto Madryn
Provincia del Chubut.
Tel: (02965) 45-4345.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA
Y PESCA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

I: 27-08-12 V: 14-09-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDA TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 147 Viviendas

Obras complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Presupuesto Oficial Total: \$ 52.920.500,34

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno.

N° de Lic.: 19/12 – RI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa Ambiental Patagónica
Cant.: 21

Presupuesto Oficial: 8.421.274,15

Plazo Ejec.: 360

Capacidad de Ejecución: 8.421.274,15

Valor del Pliego: 8421

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Septiembre a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 19/12 – RII

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa Ambiental Patagónica

Cant.: 36

Presupuesto Oficial: 12.242.453,42

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución: 11.300.726,24

Valor del Pliego: 12.242

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Septiembre a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 19/12 – RIII

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa Ambiental Patagónica

Cant.: 35

Presupuesto Oficial: 11.946.518,52

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución: 11.027.555,56

Valor del Pliego: 11.946

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Septiembre a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 20/12

Localidad: El Maiten

Nombre del Proyecto: 12 Viviendas IPV y DU

Cant.: 12

Presupuesto Oficial: 4.266.539,07

Plazo Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: 5.119.846,88

Valor del Pliego: 4.266

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Septiembre a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 21/12

Localidad: Corcovado

Nombre del Proyecto: 10 Viviendas IPV y DU

Cant.: 10

Presupuesto Oficial: 3.816.768,31

Plazo Ejec.: 240

Capacidad de Ejecución: 5.725.152,46

Valor del Pliego: 3.817

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Septiembre a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 22/12

Localidad: Cushamen

Nombre del Proyecto: 18 Viviendas IPV y DU

Cant.: 18

Presupuesto Oficial: 6.493.444,36

Plazo Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: 7.792.133,23

Valor del Pliego: 6.493

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Septiembre a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 23/12

Localidad: Río Pico

Nombre del Proyecto: 15 Viviendas IPV y DU

Cant.: 15

Presupuesto Oficial: 5.733.502,51

Plazo Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: 6.880.203,02

Valor del Pliego: 5.733

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Septiembre a partir de las 9 hs.

Todos los precios son a JULIO 2012

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano: Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano: Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-08-12 V: 03-09-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE RECTIFICACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 291 Viviendas.
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos
Presupuesto Oficial Total: \$ 112.959.201,69.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO.

N° de Lic.: 09/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa CO.VI.DI.AR.

Cant.: 30

Presupuesto Oficial: \$ 11.837.643,51.-

Plazo Ejecución: 360

Capacidad de Ejec.: \$ 11.837.643,51.-

Valor del Pliego: \$ 11.838.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 10/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa 9 de Agosto, Barrio Km. 12.

Cant.: 40

Presupuesto Oficial: \$ 16.389.528,28.-

Plazo Ejecución: 390

Capacidad de Ejec.: \$ 15.128.795,34.-

Valor del Pliego: \$ 16.390.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 11/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa 9 de Agosto, Barrio Standart Norte.

Cant.: 53

Presupuesto Oficial: \$ 19.760.266,45.-

Plazo Ejecución: 450

Capacidad de Ejec.: \$ 15.808.213,16.-

Valor del Pliego: \$ 19.760.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 12/12

Localidad: Gastre

Nombre del Proyecto: 10 viviendas.

Cant.: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.790.527,78.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 4.548.633,34.-

Valor del Pliego: \$ 3.790.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 13/12

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 32 viviendas Duplex.

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 13.911.614,73.-

Plazo Ejecución: 390

Capacidad de Ejec.: \$ 12.841.490,52.-

Valor del Pliego: \$ 13.911.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 14/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Sindicato S.E.T.I.A.

Cant.: 34

Presupuesto Oficial: \$ 13.158.049,55.-

Plazo Ejecución: 390

Capacidad de Ejec.: \$ 12.145.891,89.-

Valor del Pliego: \$ 13.158.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 15/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Sindicato de la Industria de la Alimentación.

Cant.: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.716.121,86.-

Plazo Ejecución: 240

Capacidad de Ejec.: \$ 5.574.182,79.-

Valor del Pliego: \$ 3.716.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/12

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: Sindicato de la Industria de la Alimentación.

Cant.: 24

Presupuesto Oficial: \$ 9.041.579,63.-

Plazo Ejecución: 360

Capacidad de Ejec.: \$ 9.041.579,63.-

Valor del Pliego: \$ 9.042.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 17/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Sindicato U.O.C.R.A.

Cant.: 26

Presupuesto Oficial: \$ 9.941.838,16.-

Plazo Ejecución: 360

Capacidad de Ejec.: \$ 9.941.838,16.-

Valor del Pliego: \$ 9.942.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 18/12

Localidad: Camarones

Nombre del Proyecto: 32 viviendas

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 11.412.031,74.-

Plazo Ejecución: 390

Capacidad de Ejec.: \$ 10.534.183,14.-

Valor del Pliego: \$ 11.412.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano,

Don Bosco 297 - Rawson, Chubut, y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-08-12 V: 05-09-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL****PRORROGA FECHA APERTURA****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 22-AVP-12****OBJETO:** Refuerzo de Muros de Hormigón Ciclópeo en Ruta Provincial Nº 72, Tramo: Puente sobre Río Percey - Empalme Ruta Provincial Nº 71, Ubicación Departamento Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.185.709,60.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.800,00.-

PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Septiembre de 2012 a las 13:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Love Jones Parry Nº 533 Rawson CHUBUT y en Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.**LUGAR DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta.**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 31-08-12.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

Licitación Pública N° 02/12 – MP
Expediente N° 000063/12 – MP

Objeto del llamado: “Adquisición de Camperas” para el personal afectado al Servicio Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Subsecretaría de Bosques, Servicio Provincial de Manejo del Fuego – SSB – Esquel.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/12 –MP**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: MINISTERIO DE LA PRODUCCION, Avda. 09 de Julio N° 280 – Rawson de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: compras.ceti@chubut.gov.ar

Autoridad: Ministerio de la Producción, Lic. Eduardo Arzani.-

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 09 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103.-

El día 17 de Septiembre de 2012 a las 10:00 Hs.-

Recepción de sobres has las 10:00 Hs. del día de la apertura.-

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900.-).-

Plazo de Entrega: Treinta (30) Días.-

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

Valor del Pliegos: Pesos Doscientos (\$ 200).-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – Departamento de Compras y Contrataciones – Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.-

Teléfono: (0280) 482-603/482-607 Int.-230/327.-

I: 31-08-12 V: 06-09-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) Cargos de

Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente – dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 años y 35 años de edad. Poseer estudios Primarios Completos. Contar con una residencia mínima en la Provincia de dos (2) años. Poseer experiencia de un (1) año de tareas de ayudante de cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en trabajos de campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales del sector en el cual se desempeña.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur, sito en Gral. Paz N° 850 de la Localidad de Sarmiento, los días 6 y 7 de Septiembre de 2012 en horario Administrativo de 07:00 a 14:00 hs.-

El Concurso se realizará el día 12 de Septiembre de 2012 a las 09:00 hs, en la Jefatura de Zona Sur.

P: 21-31- 08 y 05-09-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) Cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente – dependiente de la Jefatura de la Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 años y 35 años de edad. Poseer estudios Primarios Completos. Contar con una residencia mínima en la Provincia de dos (2) años. Poseer experiencia de un (1) año de tareas de ayudante de cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en trabajos de campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales del sector en el cual se desempeña.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 6 y 7 de Septiembre de 2012 en horario Administrativo de 07:00 a 14:00 hs.-

El Concurso se realizará el día 12 de Septiembre de 2012 a las 09:00 hs, en la Jefatura de Zona Noroeste sito Owen Jones N° 650 de la Ciudad de Esquel.

P: 21-31- 08 y 05-09-12.